



NOTA PUBLICA SOBRE LA SUSPENSIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEL MERCOSUR

Por medio del presente, la **Federación Interamericana de Juristas Cristianos (FIAJC)**, organización internacional no gubernamental que dispone de asociaciones en diversos países de América Latina, con objetivo de promover y proteger los derechos fundamentales de las personas, a partir del reconocimiento de su dignidad como seres creados a imagen y semejanza de Dios, afirma su posición institucional sobre la suspensión de la República Bolivariana de Venezuela del bloque MERCOSUR y expresa su preocupación sobre la situación de los derechos humanos y de la ruptura democrática en el país.

La República Bolivariana de Venezuela vive una profunda crisis institucional y económica, que es acompañada por una ola de protestas sofocada por una represión de las fuerzas de seguridad. Los periódicos indican que los conflictos ya dejaron más de 120 muertos¹.

En el día 5 de agosto, el MERCOSUR, a través de los cancilleres de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay decidieron por la suspensión permanente de Venezuela del bloque por "ruptura del orden democrático", la máxima sanción prevista en el Protocolo de Ushuaia.

En este sentido, el Protocolo, *in verbis*:

ARTÍCULO 4: En caso de ruptura del orden democrático en un estado parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado.

ARTÍCULO 5: Cuando las consultas mencionadas en el artículo anterior resultaren infructuosas, los demás Estados Partes del presente Protocolo, según corresponda de conformidad con los Acuerdos de integración

¹ Crisis en Venezuela. <http://www.lanacion.com.ar/crisis-en-venezuela-t50751>

vigentes entre ellos, considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente. Dichas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de esos procesos.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) manifestó su respaldo a la decisión adoptada sobre la suspensión de la República Bolivariana de Venezuela en el MERCOSUR².

Considerando los últimos acontecimientos y haciendo eco a las demandas de distintos sectores de la población venezolana, así como a las voces de los organismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional, la Federación:

1. Concuera con la Secretaría General de la OEA que la democracia y los derechos humanos son principios irrenunciables en las Américas y su defensa y promoción resultan valores fundamentales para la comunidad de Estados que integran esta Organización;

2. Reconoce que la decisión del Mercosur representa una expresión en defensa de los principios democráticos y transmite un mensaje de esperanza y apoyo al pueblo de Venezuela en el momento en que lucha por sus libertades y sus derechos. Para que esta medida sea revertida se necesitará la restauración del orden democrático, el respeto de las instituciones, la liberación de los presos políticos y un proceso electoral legítimo.

3. Le recuerda al Estado venezolano su obligación de respetar a la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos;

4. Insta al Poder Judicial que conduzca investigaciones imparciales y efectivas, con el objeto de esclarecer de manera independiente los hechos de violencia que han tenido lugar en los últimos meses.

5. Reafirma su posición pronunciado en el día 27 de abril de 2014, que “las fuerzas de seguridad de un Estado democrático deben en todo momento cumplir sus funciones considerando seriamente los derechos fundamentales de las personas, obligación que está vigente incluso cuando tienen que afrontar situaciones de protesta popular y/o perturbación del orden público. El uso de fuerza letal y armas de fuego por parte de agentes del Estado debe ser absolutamente excepcional y estar limitado en todo momento por los principios de proporcionalidad, necesidad y humanidad.”

² Secretaría General de la OEA respalda decisión de MERCOSUR sobre Venezuela.
http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-062/17

6. Llama a todos sus miembros y socios a estar en oración por el restablecimiento del orden institucional en Venezuela, conforme al Derecho, y por el libre ejercicio de los derechos fundamentales del individuo en todas sus formas.

Cordialmente, en nombre del Consejo Directivo de la FIAJC, es que suscribo la presente Nota Pública,

Montevideo, 08 de Agosto de 2017.



Uziel Santana

Presidente de la FIAJC

AAAC –Asociación Argentina de Abogados Cristianos
ABOJUC – Asociación Boliviana de Juristas Cristianos
ACAES – Acercamiento Cristiano de Abogados de El Salvador
Advocates Chile – Agrupación de Abogados Cristianos
AGANC – Asociación Guatemalteca de Notarios y Abogados Cristianos
AJC – Alianza de Juristas Cristianos de Puerto Rico
AJCC – Asociación de Juristas Cristianos de Colombia
ANAJURE – Asociación Nacional de Juristas Cristianos
ANANC – Asociación Nacional de Abogados y Notarios Cristianos
Asociación Mexicana de Abogados Cristianos “Impulso 18”
Asociación de Abogados Cristianos de Paraguay
Confraternidad Cubana de Abogados Cristianos
FACE – Fundación de Abogados Cristianos de Ecuador
Instituto Jurídico Cristiano - Uruguay